

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 23650/16

GZR

Santiago, 23 de noviembre de 2016

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Julio Jiménez Doñas, Responsable Técnico y D. Julio Jimenez Doñas, Representante Legal de Laboratorios Lafi Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N830536, de fecha de 22 de noviembre de 2016, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg(MIRTAZAPINA); el pago de ios derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1495545, emitido por Instituto de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 22 de noviembre de 2016, de D. Julio Jiménez Doñas, Responsable Técnico y D. Julio Jiménez Doñas, Representante Legal de Laboratorios Lafi Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg(MIRTAZAPINA), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 10894, de fecha 13 de diciembre de 2001.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1495545, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 22 de noviembre de 2016;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Laboratorios Lafi Ltda., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg(MIRTAZAPINA)	F-9773/11	F-9773/16	13-12-2016

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.lspch.cl con el siguiente identificador. Código de Venficación: 0ADF4ACA2E759006042580740045F079



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 13 de diciembre de 2021, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Agencia
Nacional de
Medicamentos
Nacional de
M

Q.F. XIMENA GONZÁLEZ FRUGONE
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador. Código de Verificación: 0ADF4ACA2E759008042580740045FD79



JON/GZR/npc No Ref.:MA563815/14 MODIFICA A LABORATORIOS LAFI LTDA., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg (MIRTAZAPINA), REGISTRO SANITARIO Nº F-9773/11

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 16779/14

Santiago, 11 de agosto de 2014

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Lafi Ltda., por la que solicita **modificación de fórmula** para el producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg (MIRTAZAPINA), registro sanitario N°F-9773/11; el Informe Técnico N° 2322, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE la fórmula que a continuación se indica para el producto farmacéutico **CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg (MIRTAZAPINA)**, registro sanitario NºF-9773/11, concedido a Laboratorios Lafi Ltda.

Cada comprimido recubierto contiene:
Núcleo:
Mirtazapina
Celulosa microcristalina PH 102
Lactosa monohidrato
Colorante FD&C amarillo N°6, laca alumínica
Almidón glicolato de sodio
Almidón de maíz
Talco
Estearato de magnesio, vegetal

*Recubrimiento:
Hipromelosa 2910
Macrogol 6000
Talco
Dióxido de titanio
Óxido de hierro, café (LC 881)
Colorante FD&C amarillo N°6, laca alumínica

- (*) c.s. para alcanzar las cantidades declaradas del recubrimiento.
- **Materia prima usada y eliminada durante el proceso de fabricación: Agua purificada

<u>Período de eficacia</u>:36 meses, almacenado a no más de 30° C, en estuche de cartulina impresa, todo debidamente sellado con folleto de infomación al paciente, en blister pack compuesto por lámina de PVC lechoso/aluminio impreso ó lámina de PVC -PCTFE (Aclar) ámbar, termoformado y sellado con film de aluminio impreso.

2.- Las especificaciones del producto terminado sin código deberán conformar al anexo timbrado adjunto.

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central; (56 2) 2575 51 01 Informaciones: (56 2) 2575 52 01 www.ispch.cl



2 (Cont. Res. Mod. MA563815)

- 3.- Los rótulos el folleto de información al paciente y el folleto de información al profesional del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.
- 4.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.
- 5.- DÉJASE ESTABLECIDO que el titular del registro tendrá un plazo de 6 meses a contar de la fecha de la presente resolución para actualizar la información en los anexos del registro que así lo requieran, sin necesidad de solicitar expresamente esta modificación al Instituto.

COMUNÍOÚESE

JEFA SUBDEZ-70, REGISTRO Y AUTORIZACIONES SAVITARIAS

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

MISTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

> Fielmente Ade Fe

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO UCD GESTIÓN DE TRÁMITES



RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21590/11

Santiago, 1 de diciembre de 2011

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Susana Macchiavello Fischer, Responsable Técnico y D. Julio Jimenez Doñas, Representante Legal de Laboratorios Lafi Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N317154, de fecha de 30 de noviembre de 2011, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 929984, emitido por Instituto de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 30 de noviembre de 2011, de D. Susana Macchiavello Fischer, Responsable Técnico y D. Julio Jimenez Doñas, Representante Legal de Laboratorios Lafi Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg, concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 10894, de fecha 13 de diciembre de 2001.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 929984, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 30 de noviembre de 2011; y

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 334 del 25 de febrero de 2011 y Nº 597 del 30 de marzo de 2011, ambas del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Laboratorios Lafi Ltda., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg	F-9773/06	F-9773/11	13-12-2011

- 2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior F-9773/06 podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 6530B4131F47227D84257959002A72B7



4. La renovación del presente registro sanitario vence el 13 de diciembre de 2016, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ARÓTESE Y COMUNÍQUESE

Agencia

Agencia

Macional de Medicamentos

Incorpus Firms

Retrinina

Retri

Q.F. GERMÁN CHAMY CÓRDOVA
JEFE SECCIÓN REGISTROS FARMACÉUTICOS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: \$E30B4131F47227D84257959002A72B7





Nº Ref.:MA243364/10 APS MODIFICA A LABORATORIOS LAFI LTDA., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg, REGISTRO SANITARIO № F-9773/06

Resolución Exenta RW Nº 17205/10

Santiago, 27 de diciembre de 2010

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Lafi Ltda., por la que solicita nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg, registro sanitario NºF-9773/06; el Informe Técnico Nº 2166, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 2291 de 2009, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE las nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg, registro sanitario NºF-9773/06, concedido a Laboratorios Lafi Ltda., las cuales deben conformar el anexo timbrado de la presente resolución para su cumplimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CEMBAICELA PEZZANI VALENZUELA EFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO NSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIONI

UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

> radiscrito Fielmente Vinistro de Fe

DE F





ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS TERMINADOS

CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg

MATERIAL DE EMPAQUE : Estuche de cartulina impreso que contiene comprimidos recubiertos en blíster pack compuesto por lámina de PVC lechoso/ aluminio impreso o lámina de PVC/PCTFE (Aclar) ámbar, termoformado y sellado con film de aluminio impreso.

ESPECIFICACIONES

METODOS UTILIZADOS

ASPECTO

Comprimidos circulares, con ranura de partición, de color anaranjado, recubiertos con una película de color café anaranjado.

Visual

DIMENSIONES (cm)

Núcleo Recubierto

Diámetro: 0,90 - 0,92 0,91 - 0,93Espesor: 0,40 - 0,44 0,41 - 0,45

Vernicr

PESO PROMEDIO (mg)

 300 ± 6 (núcleo) 306 ± 10 (recubierto) Balanza

VARIACION DE PESO

Peso promedio ± 5%

Balanza

DUREZA

No menor de 4 kg (núcleo)

Stokes

UNIFORMIDAD DE DOSIS

Cumple requisitos USP 32 Ed. p. 382

Mirtazapina:

Valor aceptación $L_1 \le 15,0\%$

Espectrofotometría

DISOLUCION DEL PRINCIPIO ACTIVO

No menos del 80% (Q) disuelto a los 15 minutos

Método: USP 32 Ed. Aparato Nº2

Medio : HCl 0,1N - 900 mJ

r.p.m. : 50

IMPUREZAS CROMATOGRAFICAS

Individual: ≤ 0.2% Total : ≤ 2,0% **HPLC**

IDENTIDAD DEL PRINCIPIO ACTIVO

Mirtazapina: Positivo

Tiempo de retención HPLC

VALORACION DEL PRINCIPIO ACTIVO

Mirtazapina: 30 mg/comprimido Límites: 27,0 - 33,0 mg/comprimido (90,0 - 110,0% de lo declarado)

HPLC

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE COM DEPARTAMENTO CONTROL NACIONA SUBDEPTO, REGISTRO UNIDAD METODOLOGY, ALO 2 7 DIC 2010





AUTORIZA MODIFICACION DE FORMULA DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg, REGISTRO SANITARIO Nº F-9.773/ 06.

HRL/VEY/ LHD/ rfa B15/ Ref.: 4.180/ 07

04 oct. 07

RESOLUCIÓN EXENTA №_____

SANTIAGO, 10.10.2007-008403

VISTOS: la solicitud ingresada por LABORATORIOS RECALCINE S.A. por cuenta de LABORATORIOS LAFI LTDA., de fecha 19 de abril de 2007, por la que solicita **modificación de fórmula** para el producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg, registro sanitario Nº F-9.773/06; el Informe Técnico Nº M-903 de fecha 04 de octubre de 2007; y

CONSIDERANDO: que los antecedentes presentados con la solicitud de **modificación de fórmula** solicitada han sido favorablemente evaluados por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59 letra b) y 61 letra b), del DFL Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la resolución exenta Nº 4222, de 2007, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

 ACÓJASE la solicitud presentada por LABORATORIOS LAFI LTDA., de fecha 19 de abril de 2007.

2. AUTORÍZASE la modificación de fórmula para el producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg, registro sanitario Nº F-9.773/ 06, como a continuación se detalla:

Cada comprimido recubierto contiene:

Núcleo:

Mirtazapina

Lactosa monohidrato

Celulosa microcristalina

Talco

Almidón glicolato de sodio

Almidón de maíz

Estearato de magnesio

Colorante FD y C amarillo Nº 6, laca alumínica

Recubrimiento:

Hipromelosa 2910

Macrogol 6000

Dióxido de titanio

Talco

Oxido de hierro, café

Colorante FD y C amarillo Nº 6, laca alumínica

Página 1 de 2

30,000 mg





Período de Eficacia Provisorio:

24 meses, almacenado a no más de 25° C
Para el producto envasado en blister PVC lechoso/
aluminio impreso ó PVC-PCTFE (Aclar) ámbar/ aluminio impreso.

3. Dejase establecido, que de acuerdo a lo señalado en punto 3 de la Resolución Exenta 1.773/06, deberá presentar los resultados del estudio de estabilidad a tiempo real, para respaldar el período de eficacia provisorio autorizado, en un plazo máximo de 2 años, a partir de la fecha de la presente resolución.

4. Las especificaciones del producto terminado se encuentran en el anexo timbrado adjunto, para su cumplimiento.

5. NOTIFÍQUESE la presente resolución personalmente o por carta certificada al interesado, en conformidad a la Ley N° 19.880.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEDRE ESEDUARDO JOHNSON ROJAS JEFE DEPARTAMENTO CONTROL-NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

Interesado

- C.I.S.P.

- Unidad de Procesos

Trascrito Fielmente Ministro de Fe





MODIFICA A LABORATORIOS LAFI LTDA., RESPECTO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS SANITARIOS QUE EN LA PARTE RESOLUTIVA SE SEÑALAN

HRL/VEY/PGV/ras B11/Ref.: 13.239/06

/

SANTIAGO, 1903.2007+001845

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Recalcine S.A., por cuenta de Laboratorios Lafi Ltda., por la que solicita cambio de domicilio del fabricante y distribuidor de los productos farmacéuticos correspondientes a los registros sanitarios que en la parte resolutiva se señalan;

- ➤ La Resolución Nº 1735 del 24 de febrero de 2006, emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile que cancela la autorización de funcionamiento del laboratorio de producción de propiedad de Laboratorios Recalcine S.A., ubicado en Vicuña Mackenna 1094, Comuna de Nuñoa.
- ➤ La Resolución Nº 9793 de fecha 18 de diciembre de 2006, emitida por el Instituto de Salud Publica de Chile que autoriza la apertura y funcionamiento del laboratorio de producción de propiedad de Laboratorios Recalcine S.A., ubicado en Carrascal Nº 5670, Comuna de Quinta Normal; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 110 de 2005, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE el cambio de domicilio del fabricante y distribuidor de los productos farmacéuticos correspondientes a los registros sanitarios que a continuación se señalan, concedidos a Laboratorios Lafi Ltda., los que en adelante serán fabricados y distribuidos por el laboratorio de producción de propiedad de Laboratorios Recalcine S.A., desde su nuevo domicilio ubicado en Carrascal Nº 5670, Comuna de Quinta Normal, manteniéndose las demás condiciones autorizadas en cada uno de los registros sanitarios.

NOMBRE PRODUCTO	N" REGISTRO
ACIDO GAMA-AMINOBUTIRICO CON ACIDO GAMA- AMINOHIDROXIBUTIRICO CON ACETIL GLUTAMATO CON PIRIDOXINA ACIDO ASPARTICO CAPSULAS	
ACECLOFENACO COMPRIMIDOS 100 mg	F-11089/06
ACEVIT FLUOR SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	F-0469/03
ACEVIT FLOOR SOLUCION PARA GOTAS ORALES	F-10966/06
ACEVIT SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	F-5778/05
ACUODE SOLUCION ORAL 300,000 UI/mL	F-5824/05
AEROVIAL AEROSOL PARA INHALACIÓN 50 mcg/dosis	F-11081/06
AEROVIAL AQUA SUSPENSIÓN NASAL PARA NEBULIZACIÓN 64 mcg/dosis	F-14916/05
AEROVIAL AEROSOL PARA INHALACIÓN 200 mcg/dosis	F-11082/06





AMPROTOC FORTH AND	
AMBROTOS FORTE JARABE 30 mg/5 mL	F-5825/05
AMBROTOS JARABE 15 mg/5 mL AMITRIPTILINA CLORHIDRATO CON CLORDIAZEPOXIDO 12.5/5	F-11036/06
AMITRIPTILINA CLORHIDRATO CON CLORDIAZEPOXIDO 12,5/5	* • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
AMITRIPTILINA CLORHIDRATO CON CLORDIAZEPOXIDO 25/10	F-5781/05
CAPSULAS	F-5782/05
AMLODIPINO COMPRIMIDOS 10 mg	F-7567/06
AMLODIPINO COMPRIMIDOS 5 mg	F-7566/06
AMOXICILINA 125 mg/5 mL CON ACIDO CLAVULANICO 31,25 mg/5 mL POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	F-6841/05
AMPICILINA COMPRIMIDOS 250 mg	F-13914/04
AMPICILINA COMPRIMIDOS 500 mg	F-3473/04
AMPICILINA POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 500 mg/5 mL	F-5783/05
AMPICILINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 g	F-6490/05
AMPICILINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg	F-6489/05
ANFEBUTAMONA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓNI	1-0403/03
PROLUNGADA 100 mg	F-8672/06
ANFEBUTAMONA S.R COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 150 mg	F-7511/06
ANOVULATORIO TRIFASICO COMPRIMIDOS	F-5784/05
ANTIACIDO COMPRIMIDOS	F-10992/06
ANTIDIARREICO ADULTOS COMPRIMIDOS	F-5785/05
ANTIDIARREICO INFANTIL COMPRIMIDOS	F-5786/05
ANTIESPASMODICO ADULTOS SUPOSITORIOS	F-5787/05
ANTIESPASMODICO SUPOSITORIOS INFANTIL	F-5788/05
ANTIMIGRAÑA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-5797/05
APEPLUS COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 1 mg	F-1906/04
APRIX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-2004/04
ARADIX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	1-2004/04
20 mg	F-7302/005
ARADIX COMPRIMIDOS 10 mg	F-7545/06
ARADIX SR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN	
PROLONGADA 10 mg	F-7553/06
BAMBUTEROL CLORHIDRATO COMPRIMIDOS 10 mg	F-11990/02
BAMBUTEROL CLORHIDRATO COMPRIMIDOS 29 mg	F-11989/02
BANTIX CREMA DERMICA 2%	F-14016/04
BANTIX UNGÜENTO DERMICO 2%	F-13612/04
BANTIX UNGÜENTO NASAL 2%	F-14128/04
BETAPLEX COMPRIMIDOS 12,5 mg	F-1960/04
BETAPLEX COMPRIMIDOS 25 mg	F-1735/04
BETAPLEX COMPRIMIDOS 6,25 mg	F-7709/06
BIMOLIN COMPRIMIDOS 37,5 mg	F-7868/06
BIOQUIN SUSPENSION	B-0893/05
BIXIDOL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-2856/05
BIXIDOL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 75 mg	F-2857/05
CALCIO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 250 mg	F-0440/03
CALMOSEDAN COMPRIMIDOS	F-5791/05
	1-3171/03





CALNISAN SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN INTRANASAL 100 U.L./DOSI	S B-1544/06
TO DUCATOR NERI II IVACIONI INVENIMANTA	S B-1545/06
TO TO TO THE PARA NERI I IVACTORI STACKT AS THE	B-1546/06
CAPIMAX D FORTE 250/200 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12565/02
CAPIMAX D 250/100 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12566/02
CAPIMAX D FORTE PLUS COMPRIMIDOS CEBROCAL CAPSULAS	F-13172/03
CEBROCAL JARABE	F-5826/05
CEFAZOLINA POLYGODIO	F-11037/06
CERVIDIL OWN ON A SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg	F-6750/05
CERVIDIL OVULOS LIBERACIÓN PROLONGADA 10 mg	B-0370/04
CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg	F-12348/02
CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg	F-9773/06
CICLIDON 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 45 mg	F-12347/02
CICLIDON 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-1528/06
CICLIDON COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CICLOBENZAPRIMA CLONICIONALES	B-1529/06
CICLOBENZAPRINA CLORHIDRATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	2 225/60
CICLOBENZAPRINA CLORHIDPATO COMPRIA	F-11090/06
CICLOBENZAPRINA CLORHIDRATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg CICLOFOSFAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg	F-10947/06
CICLOMEX 15 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-2764/04
CICLOMEX 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-9855/06
CICLOMEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11119/06
CICLOSPORINA CAPSULAS BLANDAS 100 mg	F-11120/06
CICLOSPORINA CAPSULAS BLANDAS 25 mg	B-1548/06
CICLOSPORINA SOLUCIÓNI DE CONTROLLO DE CONTR	B-1549/06
CONCENTRADO PARA INFUSIÓN 250 mg/5 ml	
LICLOTOS JARABE	B-1547/06
CIFLOXIN SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN I.V. 100 mg/10 mL	F-11041/06
APLOAIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 250 mg	F-11042/06
LIFLUXIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	F-5827/05
AFLOXIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 750 mg	F-5837/05
MAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-5828/05
IMAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	F-0580/03
LAVOXILINA 200/28,5 POLVO PARA SUSPENSIÓN ODAY	F-2256/04
ALAYUAILINA 400/57 POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	F-7393/06
ALIMATROL 30 GRAGEAS	F-7392/06
LIMATROL CONTINUO GRAGEAS	F-11083/06
LIMATROL E FORTE SIN MEDPOVIDROCUSTOR	F-11084/06
LIMATROL E SIN MEDROYIPROGESTION	F-14222/04
200 bizk 103 0,625 mg	F-14221/04
LIMATROL E SIN MEDROXIPROGESTERONA CREMA VAGINAL 0,0625% LIMATROL E-300 SIN MEDROXIPROGESTERONA	F-7460/06
ECUBIERTOS 0,3 mg	F-8302/06
IMATROL FORTE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	E 1100# /az
LIMATROL FORTE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS LIMATROL SIMPLE GRAGEAS LIMATROL HT 0,625/5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11085/06 F-11086/06





CLIMATROL HT CONTINUO 0,30/1,50 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
CLIMATROL HT CONTINUO 0,450/1,5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-13896/04
CLIMATROL HT 0,625/2,5 CONTINUO GRAGEAS	F-12974/03
CLIMATROL HT 0,625/5 CONTINUO PLUS GRAGEAS	B-1530/06
CLIMATROL HT PLUS 0,625/10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-1531/06
CLONIXINATO DE LISINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 125 mg	B-1533/06
CLONIXINO CON ERGOTAMINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-5831/05
CLORAMFENICOL PALMITATO SUSPENSIÓN 125 mg/5 mL	F-10948/06
CLORPROMAZINA CLORHIDRATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-12981/03
CLUTRIMAZUL COMPUESTO CON ACETATO DE DEVLACORIO	F-2765/04
CALLETT TOPICA	F-5795/05
CLOXACILINA LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INVECTABLE 500 mg	F-4045/04
COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) SOLUCIÓN ORAL 300.000 U.I.	F-5796/05
CONDROITINA SULFATO SODICO CAPSULAS 400 mg	F-13058/03
CONMEL COMPRIMIDOS 324 mg	F-1073/03
CONMEL DESIGNATION OF THE CONTROL OF	F-7361/06
CONMEL INFANTIL COMPRIMIDOS 160 mg	F-4604/05
CONMEL SUPOSITORIOS 300 mg	F-1074/03
CONMEL SUPOSITORIOS 500 mg	F-4605/05
CORODIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	F-11043/06
CORODIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-12482/02
CORODIN D COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-0048/02
CORODIN D FORTE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12588/02
DAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-414/04
DEFLAZACORT COMPRIMIDOS 6 mg	F-0858/03
DIAZEPAM CON CLORMEZANONA COMPRIMIDOS	F-11045/06
DIBUNATO DISODICO, CLORFENAMINA MALEATO, BENZOATO DE SODIO Y PARACETAMOL JARABE	F-11046/06
DINEURIN CAPSULAS 300 mg	F-0233/02
DINEURIN CAPSULAS 400 mg	F-0234/02
DINEURIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 600 mg	F-12351/02
DINEURIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 800 mg	F-12350/02
DISTEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-11091/06
DIXI 35 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-0056/02
DOLO WINASORB COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11079/06
DOLOKETAZON T.U. COMPRIMIDOS CON RECURRIMIENTO ENTÉRICO	1-110/9/06
200 mg	F-11093/06
DOLOKETAZON CAPSULAS 50 mg	F-11094/06
DOLOKETAZON COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO 100 mg	
DOLOKETAZON GEL 2,5%	F-11826/02
DOLOKETAZON JARABE 5 mg/5 mL	F-11095/06
DOLO-KETAZON SOLUCIÓN INYECTABLE 100 mg/2 mL	F-12020/02
DOMPERIDONA SUSPENSIÓN ORAL 1 mg/1 mL	F-11092/06
DORBANTIL COMPRIMIDOS 1 mg	F-5798/05
DORBANTIL COMPRIMIDOS 1 mg	F-0422/03
COMA MUMIDOS 2 mg	F-0423/03





DORBANTIL COMPRIMIDOS 4 mg	F-0424/03
DORMEX COMPRIMIDOS 0,25 mg	F-5829/05
DORMINOCTIL COMPRIMIDOS 25 mg	F-11096/06
EDUAL GRAGEAS 300 mg	N-0319/03
ELEVAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-7801/06
ELEVAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	F-0162/02
ENALAPRIL MALEATO CON HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDOS	F-5799/05
ESALFON COMPRIMIDOS 10 mg	F-5800/05
ESALFON COMPRIMIDOS 20 mg	F-5801/05
ETOPOSIDO CAPSULAS BLANDAS 50 mg	F-12016/02
EXTRACTO DE GINKGO BILOBA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	N-0017/06
FAMOTIDINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-13631/04
FEDOX COMPRIMIDOS 20 mg	F-11047/06
FEDOX JARABE 20 mg/10 mL	F-11048/06
FENITOINA SÓDICA COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN EXTENDIDA 100 mg	
FLECTADOL CAPSULAS BLANDAS	F-5830/05
	F-10950/06
FLUCIONACII INA POLYO DADA SUPERIOS 400 mg	F-11930/02
FLUCLOXACILINA POLVO PARA SUSPENSION 125 mg/ 5 mL	F-5802/05
FLUCLOXACILINA CAPSULAS 250 mg	B-0640/04
FLUCLOXACILINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 mg	B-0639/04
FLUCONAZOL CAPSULAS 100 mg	F-0937/03
FLUCTIN CAPSULAS 150 mg	F-0487/03
FLUCTIN CAPSULAS 200 mg	F-0432/03
FLUCTIN POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 200 mg/5 mL	F-0418/03
FLUCTIN POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 50 mg/5 mL	F-0419/03
FLUSONA CREMA TOPICA 0,05%	F-12931/03
FLUSONA SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN 50 mcg/dobis	F-12956/03
FLUSONA UNGÜENTO TOPICO 0,005%	F-12932/03
FLUTAMIDA COMPRIMIDOS 250 mg	F-9935/06
FUNZAL CAPSULAS BLANDAS VAGINALES	F-5803/05
FUNZAL CREMA TOPICA 1%	F-10951/06
GASTROMET COMPRIMIDOS 10 mg	F-5804/05
GASTROMET COMPRIMIDOS 5 mg	F-5805/05
GASTROMET SUSPENSIÓN ORAL 1 mg/1 mL	F-10953/06
GASTROMET SUSPENSIÓN PARA GOTAS ORALES 4 mg/mL	F-10952/06
GESTAVIT CAPSULAS BLANDAS	F-11097/06
GINODERM GEL 0,06%	B_375 /04
GLUCOSAMINA SULFATO CON LIDOCAINA CLORHIDRATO SOLUCIÓN	
NYECTABLE	F-10954/06
GRISEOFULVINA COMPRIMIDOS 125 mg	F-5806/05
HELPIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-1820/04
HELPIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	F-1819/04
HELPIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 100 mg	F-12810/03
HELPIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 25 mg	F-12809/03
HELPIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 50 mg	F-12808/03





HIPER CAPIMAX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
HIPERFLEX UD POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL EN SOBRES	F-12567/02
HIPERFLEX COMPRIMIDOS	F-14074/04
HIPERFLEX FORTE COMPRIMIDOS	F-13034/03
HIPERFLEX MITE COMPRIMIDOS	F-13035/03
HISTAX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-13424/03
HISTAX JARABE 5 mg/5 mL	F-11098/06
	F-0261/02
HISTAX SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES 10 mg/mL	F-0260/02
INFEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 250 mg	B-1535/06
INFEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg INFEX D.U. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓNI	B-1536/06
INFEX D.U. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 500 mg	
	B-0134/03
INFEX GRANULOS PARA SUSPENSIÓN ORAL 125 mg/5 mL	B-0091/03
INFEX GRANULOS PARA SUSPENSIÓN ORAL 250 mg/5 mL KETOCONAZOL OVULOS 400 mg	B-0385/04
	F-5812/05
LAFIGIN COMPRIMIDOS DISPERSABLES / MASTICABLES 50 mg	F-14981/05
LAFIGIN COMPRIMIDOS DISPERSABLES / MASTICABLES 200 mg	F-14983/05
LAFIGIN COMPRIMIDOS DISPERSABLES / MASTICABLES 25 mg	F-14982/05
LAFIGIN COMPRIMIDOS 100 mg	F-2403/04
LAFIGIN COMPRIMIDOS 25 mg	F-2401/04
LAFIGIN COMPRIMIDOS 50 mg	F-2402/04
LAFIGIN COMPRIMIDOS DISPERSABLES / MASTICABLES 100 mg	F-14980/05
LEODRIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 35 mg	F-12328/02
LEODRIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 70 mg	F-8842/06
LEODRIN COMPRIMIDOS 10 mg	F-11099/06
LEODRIN COMPRIMIDOS 5 mg	F-1716/04
LEODRIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 10 mg	F-13376/03
LEODRIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 70 mg	F-12774/03
LEUPRORELINA ACETATO LIOFILIZADO PARA SUSPENSIÓN	1-12/14/03
INYECTABLE 3,75 MG, CON DILUYENTE	B-0047/02
LIPOTROPIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	F-12937/03
LIPOTROPIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 80 mg	F-14490/05
LIPOTROPIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-1723/04
LIPOTROPIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-1724/04
LONTADEX COMPRIMIDOS 10 mg	F-5834/05
LONTADEX D GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F-10961/06
LONTADEX JARABE 5 mg/5 mL	
MACTEX 250/35 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11051/06
MAXUKAL COMPRIMIDOS MASTICABLES 330 mg	F-10956/06
MEDIFLU CAPSULAS	F-4606/05
MEDIFLU SUSPENSION ORAL	F-11100/06
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11101/06
50 mg	17_100ET /02
METOCLOPRAMIDA, SIMETICONA CAPSULAS	F-10957/06
MICOFENTIN CAPSULAS BLANDAS VAGINALES 1000 mg	F-11052/06
MICOFENTIN CREMA TOPICA 2%	F-11053/06
	F-11054/06





F-7672/06

·	LICA DE CHILE
MICOFENTIN CREMA VAGINAL 2%	E 11057 /0/
MICOFENTIN OVULOS VAGINALES 200 mg	F-11055/06
MICOFENTIN POLVO TOPICO 2%	F-11056/06
MICOFENTIN SOLUCION PARA NEBULIZACIÓN TOPICA 2%	F-11057/06 F-11058/06
MIGRACONMEL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
MILICAL CAPSULAS 10 mg	F-5691/05
MILICAL CAPSULAS 15 mg	F-2255/04
MUCOBROL ADULTO JARABE	F-7117/05 F-11102/06
MUCOBROL INFANTIL JARABE	F-11103/06
NASILEX SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	F-10959/06
NASILEX JARABE	F-10958/06
NEOGASOL EMULSIÓN PARA GOTAS ORALES 4%	F-11104/06
NEPTOLIN POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 1 g	F-6749/05
NEURACTIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	F-2543/04
NEURACTIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 250 mg	E 2544/04
NEURACTIN S.R. COMPRIMIDOS RECURIERTOS DE LIBERACIÓN	11-2344/04
TROLONGADA 500 mg	F-13299/03
NEUROCAM COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11105/06
NIMICOR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-11059/06
NIMICOR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-0360/03
NIMICOR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	F-13613/04
NOC COMPRIMIDOS SUBLINGUALES 2 mg	F-12512/02
NOC COMPRIMIDOS SUBLINGUALES 3 mg	F-12513/02
NONTOX CÁPSULAS	F-2752/04
NORMALAC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 0,5 mg	F-5835/05
NORVETAL 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-0151/03
NORVETAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-5836/05
NOSCAPINA CON PSEUDOEFEDRINA Y ÁCIDO ASCÓRBICO JARABE	F-11106/06
NOSCAPINA CON PSEUDOEFEDRINA Y ÁCIDO ASCÓRBICO CÁPSULAS	F-11107/06
ORLISTAT CAPSULAS 120 mg	F-12846/03
OXICODAL COMPRIMIDOS 300 mg	F-11108/06
OXICODAL COMPRIMIDOS 600 mg	F-0141/02
PARACETAMOL CON PSEUDOEFEDRINA CLORHIDRATO Y CLORFENAMINA MALEATO CAPSULAS	
PARACETAMOI SOLUCIÓN PARA COMAS ORANA	F-1936/04
PARACETAMOL SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES 100 mg/mL PARACETAMOL SUPOSITORIOS 125 mg	F-10994/06
PAROXETINA COMPRIMIDOS PECUNICIPADOS OS	F-10993/06
PAROXETINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-10960/06
PECTOBRONC PLUS SUSPENSION OF ALL	F-12297/02
PECTRORRONG LAPARE 75	F-11087/06
PECTROBRONC JARABE 7,5 mg/ 5 mL	F-12453/02
PIPLEX CAPSULAS BLANDAS 10 mg	F-10017/06
PIPLEX CAPSULAS BLANDAS 20 mg	F-8010/06
PIPLEX CAPSULAS BLANDAS 5 mg	F-12911/03
PIPLEX CAPSULAS BLANDAS 30 mg	F-14946/05
PLENIDON CAPSULAS 10 mg	F-7671/06
PLENIDON CAPSULAS 5 mg	7

PLENIDON CAPSULAS 5 mg





INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

PLEXUS COMPRIMIDOS	l v con ton
PLEXUS JARABE	F-6125/05
POLIVITAMINICO CON ZINC JARABE	F-6126/05
PRENAVIT CAPSULAS BLANDAS	F-11109/06
PRIMAQUIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 1 mg	F-2379/04
	F-11122/06
PRIMAQUIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 2 mg	F-11123/06
PRIMAQUIN MP COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11124/06
PRIMAQUIN MP CONTINUO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11125/06
PROGENDO CAPSULAS BLANDAS 100 mg	B-0400/04
PROGENDO CAPSULAS BLANDAS 200 mg	F-14456/05
PROGENDO CAPSULAS BLANDAS 400 mg	F-14457/05
PSEUDOEFEDRINA CLORHIDRATO/ PARACETAMOL /NOSCAPINA Y ÁCIDO ASCÓRBICO JARABE PSEUDOEFEDRINA CON CLORFENAMINA SOLUCIÓN PARA GOTAS	F-11112/06
ORALES CON CLORPENAMINA SOLUCION PARA GOTAS	T- 44444 /0/
PSEUDOEFEDRINA CON CLORFENAMINA JARABE	F-11111/06
PSEUDOEFEDRINA COMPUESTA CAPSULAS	F-11110/06
PSEUDOEFEDRINA COMPUESTA JARABE	F-11064/06
PULBRONC COMPUESTO JARABE	F-11065/06
PULBRONC SIMPLE JARABE 20 mg/5 mL	F-11066/06
PULBRONC SIMPLE JARABE 40 mg/5 mL	F-12204/02
PULBRONC SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 60 mg	F-12202/02
RANITIDINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 75 mg	F-12203/02
	F-13609/04
RECAFLEX CAPSULAS BLANDAS 20 mg	F-5808/05
RECAMICINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 750 mg	F-14906/05
RECAMICINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	F-2435/04
RICILINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	B-0116/03
RICILINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 1 g	F-14534/05
RICILINA FORTE POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 400 mg/5 mL CON SOLVENTE	F-14535/05
RICILINA POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 200 mg/5 mL	B-0147/03
SEDOFANTIL JARABE PEDIATRICO 0,2 g/mL	F-11126/06
SEDOGASTROL GRAGEAS	F-6127/05
SERETRAN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-11067/06
SERETRAN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	F-11946/02
SERETRAN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg	F-2481/04
SULFATO DE GLUCOSAMINA CÁPSULAS 250 mg	F-10962/06
SULOTIL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	1-14/06/00
20 mg	F-6128/05
SULOTIL COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 10 mg	F-11068/06
TACE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 0,75 mg	F-12787/03
TARDYFERON-FOL GRAGEAS DE LIBERACIÓN SOSTENIDA	F-11069/06
TENSODOX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-11070/06
TENSODOX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 5 mg	F-15381/06
TENVATIL COMPRIMIDOS 2 mg	F-2430/04
TERFEX COMPRIMIDOS 250 mg	
	F-11113/06





INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

TERFEX CREMA DERMICA 1%	F: 44444 (O.C.
TERFEX GEL TOPICO 1%	F-11114/06
TERFEX SOLUCIÓN TOPICA AL 1%	F-11882/07
TINOX COMPRIMIDOS 2,5 mg	F-7866/06
TIORIDAZINA CLORHIDRATO GRAGEAS 100 mg	F-1838/04
TIORIDAZINA CLORHIDRATO GRAGEAS 25 mg	F-11115/06
TIORIDAZINA SUSPENSION ORAL 2 mg/mL	F-11116/06
TIZANIDINA COMPRIMIDOS 2 mg	F-11117/06
TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 25 mg	F-7263/05
TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	F-11994/02
TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-11995/02
TRANSPORINA CAPSULAS BLANDAS 100 mg	F-11996/02
TRANSPORINA CAPSULAS BLANDAS 25 mg	F-7855/06
TRANSPORINA CAPSULAS BLANDAS 50 mg	F-7856/01
TRI-CICLOMEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS TRIFASICAS	F-7854/06
TRIMACTEX CON HIERRO 28 GRAGEAS	F-11127/06
TRIMACTEX GRAGEAS	F-7104/05
	F-10963/06
ULCEMEX COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO 40 mg UNIVAL CAPSULAS CON GRANULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO	F-13623/04
LD mg	T oron ton
UNIVAL CAPSULAS CON MICROGRÁNULOS DE LIBERACIÓN ENTÉRICA	F-0525/03
30 mg	F-11074/06
VALPAX COMPRIMIDOS 0,5 mg	F-11075/06
VALPAX COMPRIMIDOS 1 mg	F-10095/06
VALPAX COMPRIMIDOS 2 mg	F-11076/06
VALPAX COMPRIMIDOS DISPERSABLES 0,5 mg	F-15635/06
VALPAX COMPRIMIDOS DISPERSABLES 1 mg	F-15005/05
VALPAX COMPRIMIDOS DISPERSABLES 2 mg	F-15636/06
VALPAX SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 2,5 mg/mL	F-10094/06
VALPIN COMPRIMIDOS	F-0366/03
VALPIN SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	F-0365/03
VA-MENGOC-BC VACUNA ANTIMENINGOCÓCICA BC	B-0098/03
VAPOFLU JARABE	F-11077/06
VARTALAN CAPSULAS 160 mg	······································
VARTALAN CAPSULAS 80 mg	F-7519/06 F-7518/06
VARTALAN D FORTE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
VARTALAN-D COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12867/03
VARTALAN-D PLUS 160/25 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-9172/06
VITAMINA A-E-B6 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-15135/05
WINASORB CAPLETAS COMPRIMIDOS 160 mg	F-11118/06
WINASORB CAPLETAS 500 mg	F-11088/06
WINASORB COMPRIMIDOS 500 mg	F-11078/06
WINASORB FLEX CAPSULAS BLANDAS	F-2562/04
APRIX DN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11080/06
WINASORR ELLI DAI CHERENGION OR CO	F-0070/02
WINASORB FLU DN SUSPENSION ORAL WINASORB HER COMBREGO STREET	F-13780/04
WINASORB HPB COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12992/03





INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

WINASORB INFANTIL COMPRIMIDOS MASTICABLES 80 mg	F-4607/05
WINASORB INFANTIL COMPRIMIDOS MASTICABLES 120 mg	F-4608/05
WINASORB JARABE 150 mg/5 mL	F-474/03
WINASORB JARABE 160 mg/5 mL	F-4610/05
WINASORB SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL	F-4609/05
WINASORB SUPOSITORIOS 125 mg	F-2563/04
WINASORB SUPOSITORIOS 250 mg	F-2564/04
WINASORB SUPOSITORIOS 500 mg	F-2565/04
WINASORB SUSPENSION ORAL 250 mg/5 mL	F-5807/05
WINASORB UP CAPSULAS BLANDAS	F-0737/03
WINASORB UP FORTE CAPSULAS BLANDAS	F-13659/04
ZETIX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 7,5 mg	F-5813/05
ZOPICLONA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 7,5 mg	F-10964/06

- 2.- DÉJASE SIN EFECTO la autorización otorgada a la planta de Laboratorios Recalcine S.A., ubicada en Vicuña Mackenna 1094, Comuna de Ñuñoa, para fabricar y distribuir los productos detallados.
- 3.- En los rótulos deberá figurar claramente el fabricante y distribuidor con su nombre y nuevo domicilio.
- 4- DEJASE ESTABLECIDO que a contar de la fecha de la presente resolución se otorga un plazo impostergable de 6 meses para agotar stock del material de envase y empaque en cuyos rótulos se señala el antiguo domicilio del fabricante y distribuidor.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

R. Q.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS

JEFF DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

SALUD PU

- Interesado

- CISP.

- Sección Registro

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Procesos

-. Sección Inspección

- Archivo

DE FE Trascrito Fielmente





TTA/LHD/ind B15/Ref.:13.247/ 06 (1 de 1)

20.12.2006 + 009846

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: ______

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de LABORATORIOS RECALCINE S.A., por cuenta de LABORATORIOS LAFI LTDA., por la que solicita renovación de registro sanitario, para los productos farmacéuticos que en la parte resolutiva se señalan; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37º letra b) y 39º letra b) del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por Resolución Nº 110 de fecha 26 de Enero de 2005, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

 RENUEVESE, a nombre de LABORATORIOS LAFI LTDA., el registro sanitario de los productos farmacéuticos que a continuación se indican, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada para cada producto:

	Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
1	Ciclomex 15 Comprimidos Recubiertos	F-9855/01	F-9855/06	03-12-2006
2	Piplex Capsulas Blandas 10 mg	F-10017/01	F-10017/06	06-12-2006
3	Ciblex Comprimidos Recubiertos 30 mg	F-9773/01	F-9773/06	13-12-2006
4	Clavoxilina Bid 875/125 Comprimidos Recubiertos	F-10054/01	F-10054/06	31-12-2006
5	Valpax Comprimidos 1 mg	F-10095/01	F-10095/06	31-12-2006

- La presente resolución sólo consigna la modificación del año en el № de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- El Nº de Registro anterior, podrá ser usado en la rotulación de los productos, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de renovación señalada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(\$2) Q.F. JULIO MALDONADO CID (\$2) PARTAMENTO CONTROL NACIONAL STEUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
 Archivo

- Sección Estupefacientes y Psicotrópicos

SALUD PUBL

- CISP

- U. de Procesos - UCIREN

rascrito Pielmente

SALUD PUB

Av. Marathon 1.000 - Ñuñoa - Casilla 48 - Santiago - Teléfono: 350 74 77 - Código Postal: 7780050 - www.ispch.cl



INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

YPA/HRL/FKV/ras B11/Ref.: 18.756/02

SANTIAGO,

06.02.2003 * 000955

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Recalcine S.A., por cuenta de Laboratorios Lafi Ltda., por la que solicita nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg, registro sanitario Nº F-9773/01; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 102 de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE el nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg, concedido a Laboratorios Lafi S.A., bajo el Nº F-9773/01, manteniendo los contenidos de envase anteriormente autorizados.

Muestra médica: Estuche de cartulina impreso que contiene blister pack de PVC/aluminio impreso, con 7, 14, 15 ó 30 comprimidos recubiertos.

2.- Los rótulos de los envases aprobados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario, cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorios Recalcine S.A.

- Laboratorios Lafi S.A.

- Sub-Depto. Registro

- Archivo

Transcrito Fielmente Ministro de Fe

JEF DRA: D.F. PAMELA MILLA NANJARI

JEFA DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

B11-B/Ref.:2165/01

16894 milit. 2001

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Recalcine S.A. por cuenta de Laboratorios Lafi S.A., por la que solicita registro sanitario del producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIRRTOS 30 mg, para los efectos de su fabricación y venta en el país, el que será fabricado por Laboratorios Recalcine S.A. y/o Laboratorios Lafi S.A., de acuerdo a convenio notarial de fabricación suscrito entre las partes; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- INSCRIBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos bajo el Nº F-9773/01, el producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg, a nombre de Laboratorios Lafi S.A., para los efectos de su fabricación y venta en el país, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será fabricado como producto terminado envasado por los Laboratorios de Producción de propiedad de Laboratorios Recalcine S.A. y/o Laboratorios Lafi S.A., ubicados en Avda. Vicuña Mackenna Nº 1094, Santiago y Avda. Carrascal Nº 5650, Santiago, respectivamente y distribuido por Laboratorios Recalcine S.A., por cuenta de Laboratorios Lafi S.A., propietario del registro sanitario.
- b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada comprimido recubierto contiene:

Núcleo:

Mirtazapina
Lactosa monohidrato
Hidroxietilcelulosa
Colorante FD y C Amarillo N° 6, Laca alumínica
Estearato de magnesio
Dióxido de silicio coloidal
Almidón de maíz c.s.p.

30,000 mg

Recubrimiento: Hipromelosa

Macrogol 6000
Talco
Recubrimiento polimérico blanco
(Opaspray Blanco K-1-7000-S)
Oxido de hierro, café





MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

Oxido de hierro, rojo Colorante FD y C Amarillo Nº 6, Laca alumínica

*Composición del recubrimiento polimérico blanco (Opaspray Blanco K-1-7000-S):
Dióxido de titanio
Hipromelosa

- c) Período de eficacia: 24 meses, almacenado a no más de 25°C
- d) Presentación: Estuche de cartulina impreso que contiene 10, 15, 20, 30 ó 60 comprimidos recubiertos en blister pack impreso, compuesto por lámina de PVC blanco opaco termoformado y sellado con film de alumínio impreso.

Muestra médico: Estuche de cartulina impreso que contiene 1,
2, 3, 4 ó 5 comprimidos recubiertos en
blister pack impreso, compuesto por lámina
de PVC blanco opaco termoformado y sellado
con film de aluminio impreso.

Envase clínico: Estuche de cartulina impreso que contiene 100, 200 ó 500 comprimidos recubiertos en blister pack impreso, compuesto por lámina de PVC blanco opaco termoformado y sellado con film de aluminio impreso.

Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda: "ENVASE CLINICO SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES".

- e) Condición de venta: "BAJO RECETA MEDICA EN ESTABLECIMIENTOS
 TIPO A"
- 2.- Los rótulos de los envases, folleto de información al profesional y folleto de información al paciente aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento. Teniendo presente que este producto se individualizará primero con el nombre comercial o de fantasía CIBLEX, seguido a continuación en línea inferior e inmediata del nombre genérico MIRTAZAPINA, en caracteres claramente legibles, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en los Arts. 49° y 52° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos.
- 3.- El uso del nombre CIBLEX es de exclusiva responsabilidad del titular del registro, por no acreditar marca registrada.





INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

- 4.- La indicación aprobada para este producto es: "Tratamiento de episodio de depresión mayor".
- 5.- Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.
- 6.- Laboratorios Recalcine S.A. y/o Laboratorios Lafi S.A. se responsabilizarán cuando corresponda del almacenamiento y del control de calidad de materias primas, material de envase-empaque, producto en proceso y terminado envasado, debiendo inscribir en el Registro General de Fabricación las etapas ejecutadas, con sus correspondientes boletines de análisis, sin perjuicio de la responsabilidad que le compete a Laboratorios Lafi S.A., como propietaria del Registro Sanitario.
- 7.- La prestación de servicios autorizada deberá figurar en los rótulos, individualizando con su nombre y dirección al fabricante, debiendo anotar además el número de partida o serie correspondiente.
- 8.- Laboratorios Lafi S.A. deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique, de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTORA

INSPERIO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorios Lafi S.A.
- Laboratorios Recalcine S.A.
- Dirección I.S.P.
- Sub-Depto. Registro
- Archivo.

Ministro Transcrito Fielmente de fé in nistro Fe.